



## Ayuntamiento de San Fulgencio

---

### **BASES: "I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TELEFONO MÓVIL**

#### **SOBRE IGUALDAD**

#### **PRIMERA: ORGANIZACIÓN Y ENTIDADES COLABORADORAS.**

Esta campaña está organizada por la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de San Fulgencio, en colaboración con el Instituto de San Fulgencio.

#### **SEGUNDA: OBJETO DE LAS BASES Y EL CONCURSO.**

Las bases se realizan para regular y normalizar el I Concurso de Fotografía con teléfono Móvil sobre Igualdad entre hombres y mujeres de San Fulgencio, así como especificar la aportación del Excmo. Ayuntamiento de San Fulgencio.

El objetivo fundamental de esta actividad es sensibilizar a todos los sectores de la población, y en especial a la comunidad educativa, sobre la igualdad de género en todos los ámbitos y la importancia de trabajar por una sociedad más igualitaria en la que no tenga cabida la violencia de género, fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y estimular la creatividad de las/os participantes a la hora de abordar el enfoque de género.

TEMA: representar los valores de la igualdad de género en los distintos ámbitos de la vida, abordando cualquier sector que pueda representar acciones o actitudes de igualdad y corresponsabilidad (por ejemplo en el deporte, la conciliación laboral, las labores del hogar, actividades de ocio, etc.). Por ello las fotografías tendrán que reflejar la igualdad o desigualdad entre hombres y mujeres. Se indican las siguientes sugerencias:

- Educación para la igualdad.
- Reparto de tareas igualitario.
- Violencia contra la mujer.
- Incorporación de las mujeres al trabajo.
- Desigualdad en el trabajo.
- Publicidad sexista/machista.
- Desigualdad en la familia.
- Mujer cultura, salud o deporte.
- Mujer y el mundo agrícola.
- Micromachismos.
- Juguete sexista.
- Etc.

#### **TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS**

El concurso tendrá tres categorías.

1. ACCESO LIBRE: en esta categoría podrán participar todas aquellas personas interesadas, residentes en San Fulgencio.
2. Instituto de San Fulgencio. En esta categoría podrán participar los alumnos



## Ayuntamiento de San Fulgencio

---

del instituto, de cualquier edad o curso. Los participantes en esta categoría accederán también a la categoría anterior.

3. Redes Sociales. Esta categoría se hará efectiva mediante la publicación de las obras en el Facebook del Ayuntamiento de San Fulgencio para permitir a los usuarios del mismo el voto y elección del ganador. Los participantes en las dos categorías anteriores participarán automáticamente en esta categoría.

Los requisitos generales que deberán cumplir en todas categorías son los siguientes:

Se podrá enviar un máximo de **tres** fotografías diferentes por cada participante en formato **JPG**, en caso de que algún participante remita más fotografías optarán al concurso las tres últimas que haya remitido entendiéndose que desiste del resto.

Las fotografías deben realizarse con Teléfono Móvil. Se podrá solicitar a los/as premiados/as que acompañen el archivo en el que se compruebe que dicha imagen se ha tomado a través del teléfono móvil.

Las fotografías enviadas a concurso no podrán haber sido presentadas ni premiadas en otros certámenes ni utilizadas en otras publicaciones.

Las fotografías podrán ser tratadas con programas o aplicaciones de retoque fotográfico.

Las fotografías podrán incluir texto (eslogan, mensaje,...) sobre ellas, pero deberá de dominar o prevalecer la imagen.

Cada fotografía deberá ir acompañada de un fichero adjunto en el que se harán constar los siguientes datos:

- TÍTULO de la fotografía.
- NOMBRE Y APELLIDOS del autor o autora.
- DIRECCIÓN.
- FORMA DE CONTACTO (TLF y EMAIL).
- CATEGORÍA o CATEGORIAS EN LAS QUE PARTICIPA.
- AUTORIZACIÓN IMAGEN MENORES (EN SU CASO).
- INDICAR MODELO DEL SMARTPHONE.

Todos los/as participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en las mismas.

Las fotos presentadas serán expuestas públicamente en una exposición específica al efecto. Además serán subidas en el Facebook del Ayuntamiento para su exhibición y correspondiente votación dentro de la categoría de Redes Sociales.

Queda estrictamente prohibido utilizar la imagen de menores de edad, sin autorización de sus progenitores o tutores, salvo en el caso de que no se les reconozca el rostro o esté pixelado o distorsionado. El autor/a de la foto es el responsable de obtener la autorización (dicha autorización deberá adjuntarse).

Las fotos presentadas pasarán a formar parte del fondo fotográfico del Ayuntamiento, que podrá disponer de ellas como estime oportuno para su exposición, edición de material divulgativo o informativo o en sus redes sociales.

### **CUARTA: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.**

Las fotografías junto con el correspondiente archivo adjunto de datos

---

### **Ayuntamiento de San Fulgencio**



## Ayuntamiento de San Fulgencio

---

personales se enviarán al siguiente correo electrónico: **psicologa@ayto-sanfulgencio.es.**

El plazo de presentación de fotografías finaliza el día **28 de febrero** de 2016.

Las fotos para la categoría de Redes Sociales se publicarán en el Facebook del Ayuntamiento antes del 3 de marzo, una vez comprobado por el jurado la adecuación de las fotos a las bases.

El plazo para las votaciones en el Facebook finalizará el día 7 de marzo a las 10 horas.

### QUINTA: JURADO

El jurado estará compuesto por dos Técnicos del Departamento de Servicios Sociales, una Técnico de la AEDL, la Concejala de Servicios Sociales y presidido por un concejal de la Corporación Municipal, ambos concejales con voz pero sin voto.

Los criterios fundamentales para la elección de las fotografías premiadas serán la adecuación a la temática del concurso, su originalidad y calidad artística así como el impacto social y educativo a través de su capacidad para generar procesos de sensibilización y grados de compromiso con la temática del concurso.

**Las fotos se harán públicas a través de Facebook, de este modo se crea un premio especial para la foto que consiga más reacciones en esta red social. El jurado verificará este extremo.**

**El jurado podrá excluir del concurso** cualquier participante que realice un mal uso del mismo, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

Del mismo modo, serán causas de exclusión las siguientes:

- Fotografías que a juicio del jurado no se ajusten a la temática prevista, puedan resultar denigrantes u ofensivas.
- No se adjunte archivo adjunto con los datos de identificación y contacto así como el título de la fotografía.
- El trabajo no es original o esté cuestionada su autoría.
- Si existe sospecha de que la foto no está realizada con Smartphone.
- Se detecte algún sistema automatizado para obtener gran número de votos en Facebook.

### SEXTA: PREMIOS

---

Los/as premiados/as deberán en todo momento acreditar su identidad para poder acceder a los premios.

En caso de que el premiado sea menor de edad, deberá acudir acompañado del padre, madre o representante legal.

Los premios se entregaran en un acto público al que se invitará a los/as premiados/as para que lo recojan, o persona acreditada que lo recoja en su nombre.

La organización no se responsabiliza del uso que los/as premiados/as realicen de los premios.

Los premios serán los siguientes:

1. **ACCESO LIBRE:** en esta categoría podrán participar todas aquellas

---

## Ayuntamiento de San Fulgencio



## Ayuntamiento de San Fulgencio

---

- personas interesadas, residentes en San Fulgencio. **PREMIO: 50,00 €**
2. **Instituto de San Fulgencio.** En esta categoría podrán participar las/os alumnas/os del instituto, de cualquier edad o curso. Los/as participantes en esta categoría accederán también a la categoría anterior. **PREMIO: 50,00 €**
  3. **Redes Sociales.** Esta categoría se hará efectiva mediante la publicación de las obras en el Facebook del Ayuntamiento de San Fulgencio para permitir a los/as usuarios/as del mismo el voto y elección del ganador/a. Los/as participantes en las dos categorías anteriores participarán automáticamente en esta categoría. **PREMIO: 50,00 €**

### SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

La organización del concurso, NO SE RESPONSABILIZA por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los contenidos y servicios por parte de los/as usuarios/as y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

La organización no se responsabiliza de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones o de la Red social Facebook que impidan que la participación se haga efectiva con anterioridad a la fecha de cierre del concurso.

La organización no se responsabiliza ante la imposibilidad de localizar al ganador o ganadora de alguna de los premios.

La participación en el concurso conlleva la cesión a la Organización del mismo, de derechos de reproducción, exhibición, comunicación pública y/o transformación de todas las fotografías presentadas al concurso, en cuantos medios considere oportunos.

Así mismo, cada participante, por el hecho de serlo, se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material presentado.

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo control de la Organización y que afecte al normal desarrollo del mismo, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo, sin que los/as participantes puedan exigir responsabilidad alguna a dicha organización.

El jurado será el órgano encargado de resolver cuantas dudas pudieran surgir a tenor de la aplicación de las bases y, cuando esto no fuera posible, según su criterio y la legislación vigente.

La organización y el jurado se reservan el derecho a adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

### OCTAVA: PUBLICIDAD.

Al inicio del concurso y a lo largo del mismo, se procederá a realizar notas de prensa y se buscará la máxima difusión en los medios. Además se colocarán carteles anunciadores del concurso y se publicará en la página Web del Ayuntamiento de San Fulgencio ([www.sanfulgencio.es](http://www.sanfulgencio.es)), y en Facebook así como en otros lugares que la



## Ayuntamiento de San Fulgencio

---

organización considere oportunos.

### **NOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

La información facilitada por los/as participantes para el desarrollo del concurso tiene carácter voluntario. La facilitación de datos como la dirección, teléfono, correo electrónico, etc constituye en este caso, autorización para la utilización de estos medios en la comunicación de información referente al concurso. Asimismo, a cada participante se le reconoce el derecho de no facilitar datos que no sean imprescindibles para el desarrollo del concurso y a cancelarlos una vez que este termine mediante la presentación del correspondiente escrito.

### **DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Los/as participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

Los/as participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que los contenidos que vayan a ser publicados en estas redes sociales puedan ser compartidos con el resto de usuarios de redes sociales. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de la normas de Facebook y su política de privacidad y datos personales, así mismo, los/as participantes serán los únicos responsables de cualquier reclamación que, por derechos de imagen, pudieran realizar las personas que aparezcan fotografiadas, si la hubiere. La persona concursante, al presentar sus fotografías, garantiza que las personas que aparecen en las fotos autorizan su publicación, incluidos en los menores de edad sus padres o tutores.

### **UNDÉCIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en el Ayuntamiento de San Fulgencio y en la página web del Ayuntamiento de San Fulgencio ([www.sanfulgencio.es](http://www.sanfulgencio.es)).